

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES.

SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES

ÍNDICE

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO..... | 2 |
| 1.1. | Objeto del Contrato. | 2 |
| 1.2. | Documentos Contractuales..... | 2 |
| 1.3. | Plazo de ejecución..... | 2 |
| 1.4. | Valor estimado del contrato. | 2 |
| 1.5. | Régimen jurídico del contrato..... | 3 |
| 2. | FORMA DE ADJUDICACIÓN. | 3 |
| 2.1. | Forma de adjudicación..... | 3 |
| 2.2. | Garantías exigibles. | 3 |
| 2.3. | Presentación de proposiciones..... | 3 |
| 2.4. | Apertura de proposiciones..... | 4 |
| 2.5. | Criterios de valoración de ofertas y adjudicación..... | 5 |
| 2.5.1. | Puntuación de la oferta económica: | 5 |
| 2.5.2. | Puntuación de la oferta técnica: | 5 |
| 2.6. | Formalización de la contratación..... | 6 |
| 3. | DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO | 6 |
| 3.1. | Precio y forma de pago. | 6 |
| 3.2. | Revisión de precios..... | 7 |
| 3.3. | Condiciones y plazo de entrega | 7 |
| 3.4. | Documentación a entregar con el suministro..... | 7 |
| 3.5. | Cumplimiento condiciones del suministro..... | 7 |
| 4. | Penalizaciones. | 8 |
| 5. | ANEXO I. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE | 9 |
| 6. | ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA..... | 10 |

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del Contrato.

El presente pliego tiene por objeto el suministro de dispositivos electrónicos para su integración en la infraestructura actual de comunicaciones de EBHISA, con el fin de mejorar y asegurar su redundancia y robustez, así como su capacidad para soportar e integrar flujos de información adicionales a los existentes.

Las características y requisitos del suministro son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

1.2. Documentos Contractuales.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, la oferta económica y técnica y las Reglas de Contratación de EBHI, revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el Adjudicatario simultáneamente a la formalización del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de algunas de las condiciones fijadas en el presente pliego o en el de las cláusulas técnicas, podrá ser causa de extinción del contrato.

1.3. Plazo de ejecución.

El suministro de equipos se realizará en el plazo máximo de 8 semanas tras la adjudicación.

1.4. Valor estimado del contrato.

El **valor estimado del Contrato** comprende, el **importe del contrato**, y el **Impuesto sobre el Valor Añadido**, así como los demás **impuestos y tasas** que puedan corresponder.

El **importe del Contrato** será el que resulte de la adjudicación, que siempre será inferior al valor estimado formulado por EBHI de **26.555 euros**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

1.5. Régimen jurídico del contrato.

La presente contratación se regirá por las normas de derecho privado. Las cuestiones litigiosas de todo orden se tramitarán ante la jurisdicción competente, que si fuere la civil serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Gijón, a cuya competencia se someten las partes, renunciando expresamente, con la presentación de la oferta y la aceptación de este pliego, a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

2.1. Forma de adjudicación

El contrato se adjudicará por el procedimiento **Abierto Simplificado** detallado en las Instrucciones de Contratación de EBHI.

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta en conjunto más ventajosa. EBHI podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las ofertas presentadas incumple los requisitos y condiciones establecidos.

2.2. Garantías exigibles.

| | |
|--|--------------|
| Garantías exigibles a todos los licitadores: | No exigible |
| Garantía definitiva: | No se exige. |

2.3. Presentación de proposiciones

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con EBHI.

En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos a todos los efectos no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos y tasas que pudieran corresponder. A dicha cuantía el licitador indicará que se le debe añadir el IVA correspondiente.

Las proposiciones, que serán redactadas en castellano, serán entregadas en mano en las oficinas de EBHI, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde

el día siguiente a la publicación del anuncio de esta licitación en la página web de EBHI. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado. Las proposiciones se presentarán en papel e incluirán todo su contenido en soporte digital.

Las proposiciones constarán de 1 sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en el que se hará constar el contenido, el nombre y el C.I.F. del licitador.

El SOBRE debe contener 3 bloques de documentación designando en cada uno de ellos la denominación del suministro a contratar consignada en el anuncio de licitación:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Deberá contener los siguientes documentos, debidamente relacionados en un índice y separados unos de otros:

A. Documentos que acrediten, en su caso, la **representación**. Los que comparezcan presentarán documento público en que conste poder, y fotocopia de su D.N.I., legitimado notarialmente.

B. Su **conformidad** con este Pliego de Cláusulas Administrativas y con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

C. **Declaración responsable** con arreglo al modelo que figura como Anexo I del presente Pliego.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Contendrá los documentos e información requerida en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Proposición económica formulada estrictamente con arreglo al modelo que figura como Anexo II al presente Pliego.

2.4. Apertura de proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, se realizará el trámite de la **calificación de las documentaciones administrativas** incluidas y si se observaran defectos en la documentación presentada se solicitará su subsanación, en un plazo no superior a tres días hábiles.

Asimismo, se **analizará la documentación técnica y económica**.

A la vista de todo lo actuado, se elaborará el correspondiente **informe sobre las ofertas**, se procederá al análisis y ponderación de las proposiciones finalmente admitidas y formulará la correspondiente **propuesta de adjudicación** a fin de que el Órgano de Contratación de EBHI, en este caso, la Dirección General, decida lo que estime procedente.

2.5. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación.

Los criterios que se utilizarán para ponderar las propuestas de proposiciones de los licitadores son los que se indican a continuación:

- Oferta económica para la propuesta. Con una ponderación del 60%.
- Consideraciones técnicas de la propuesta. Con una ponderación del 40%.

Las ofertas que no cumplan los requisitos mínimos (de obligado cumplimiento) exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no serán valoradas pasando a ser consideradas ofertas de calidad técnica insuficiente.

En la oferta económica no se admitirán bajas temerarias superiores al 25% sobre el valor estimado formulado por EBHI.

2.5.1. Puntuación de la oferta económica:

Se asignarán 60 puntos a la oferta más económica y a las restantes ofertas se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$Poi = Pmax - Pr \times (Oi - Omb) / Omb \times 100$$

Siendo:

Poi: Puntuación de la oferta a valorar.

Pmax: Puntuación máxima a obtener (en este caso Pmax=60).

Pr: Puntos que se restan en relación al porcentaje de incremento respecto a la mejor oferta (en nuestro caso Pr=1).

Oi: Importe de la oferta a valorar;

Omb: Importe de la oferta más baja.

2.5.2. Puntuación de la oferta técnica:

Se asignarán como máximo 40 puntos a cada una de las ofertas técnicas presentadas, repartiéndose los puntos según la calidad técnica acreditada de los aspectos siguientes:

- 20 puntos por la integración total, con acceso a todas las funcionalidades, con la plataforma de gestión centralizada OmniVista 2500NMS

- 15 puntos por mejoras o ampliaciones al alcance propuesto y que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios solicitados o a prestar nuevos servicios valorables para EBHI. Por ejemplo:
 - Extensiones del periodo de garantía.
 - Potencias superiores a las mínimas establecidas (75W) en las fuentes de alimentación de los dispositivos de campo.
 - Mejoras en el número de puertos de los dispositivos
 - Mejoras en el número de puertos de salida del extensor de red.

- 5 puntos por las Certificaciones del adjudicatario:
 - 2 puntos por las acreditaciones emitidas por el fabricante.
 - 2 puntos por el número de técnicos certificados.
 - 1 puntos por otras Certificaciones (Esquema Nacional de Seguridad, ISO 9001 aplicada al Sistema de Gestión de Calidad del Servicio de Asistencia Técnica, ISO 27001 en los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información)

Resuelta la adjudicación, se informará al adjudicatario y se le solicitará la documentación necesaria para la firma del contrato.

2.6. Formalización de la contratación.

Antes de la formalización del pedido, el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y los documentos probatorios de su personalidad.

3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO

3.1. Precio y forma de pago.

El **importe del Contrato** será el de adjudicación. Este importe comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para el suministro de la infraestructura, el desarrollo de

trabajos, estudios o informes, desplazamientos y en general todos los trabajos necesarios para los suministros solicitados en el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares.

La forma de pago será transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario en el plazo de 60 días tras la recepción de la factura

3.2. Revisión de precios.

Dicho contrato no tiene revisión de precios.

3.3. Condiciones y plazo de entrega

El suministro ha de entregarse en las oficinas de EBHI sitas en el Musel (Gijón) en el plazo máximo de 8 semanas tras la adjudicación. Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los costes de transporte asociados.

3.4. Documentación a entregar con el suministro.

La documentación a entregar se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

3.5. Cumplimiento condiciones del suministro

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las condiciones del suministro en los términos de su oferta y en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

Si el adjudicatario incumpliese alguna de las condiciones de su oferta o de las establecidas en el pliego citado, sin perjuicio de la facultad de EBHI de resolver el suministro, podrán aplicarse penalidades que se graduarán en función de los daños y perjuicios ocasionados, previa valoración de los servicios de EBHI.

EBHI se reserva el derecho de dar orden de suspensión de la prestación del suministro siempre que ésta no esté siendo ejecutada con estricta obediencia a las condiciones y especificaciones del suministro. La orden de suspensión será confirmada por escrito, indicando la fecha y hora de la orden dada, así como las razones que la han fundamentado. Asimismo, se aplicarán penalizaciones por incumplimiento del plazo de entrega, cantidades que serán descontadas en su caso de la facturación.

4. Penalizaciones.

En caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido se establecen las siguientes penalizaciones al adjudicatario:

Hasta 4 días hábiles: 1% del importe suministro.

Entre 5 y 10 días hábiles: 5% del importe suministro.

Entre 11 y 15 días hábiles: 10% del importe suministro.

Si el proveedor no suministra la mercancía conforme a lo valorado en la adjudicación se podrá optar por:

1. Continuar con la ejecución del contrato, con la imposición del 5% del importe del contrato.
2. Resolver el contrato por incumplimiento culpable con los efectos legales establecidos.

Gijón, 17 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL

Lucia Herrero Batalla

5. ANEXO I. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña., con DNI nº....., en nombre y representación de, con domicilio social en.....,CIF nº.. -, como Apoderado/a de ésta,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º.- Que el poder con el que actúa no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar aa los efectos del presente procedimiento.

2º.- Que cumple con las condiciones de aptitud y capacidad necesarias para contratar con el sector público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del TRLCSP.

3º.- Que en ésta fecha, cuenta con los requisitos de solvencia exigidos para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que ni, ni sus representantes están incurso en las circunstancias señaladas en el artículo 60.1 del TRLCSP como prohibiciones para contratar con EBHI,S.A,S.M.E.

5º.- Que en ésta fecha, se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con el Estado, como con el Principado de Asturias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, si fuese el caso; extremos todos ellos que justificará documentalmente en el momento en que sea requerido para ello por EBHI,S.A,S.M.E.

6º.- Queconoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al presente procedimiento de contratación y que lo acepta, total e incondicionalmente.

7º.- Que designa a efectos de notificaciones las siguientes direcciones y personas de contacto:

Dirección:

Mail:

Teléfono:

Fax:

Persona de Contacto:

Y, para que conste y para los efectos oportunos firma la presente declaración en, a de..... de 2023.

(Fecha y firma del proponente)

6. ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.Dª, Con domicilio en, calle, con NIF nº....., en nombre propio/en nombre y representación de la empresa..... y de la que se indica domicilio social en y CIF nº....., visto el anuncio de licitación convocado por la Sociedad EBHI,S.A,S.M.E., para el “Suministro equipamiento de comunicaciones”, por procedimiento abierto simplificado y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del suministro, se compromete a la realización del citado suministro por importe de € (en letra y cifra) IVA no incluido, resultante de los siguientes precios unitarios:

| | €/Unidad | Unidades | Total (€) |
|---|----------|----------|-----------|
| Conmutador Gigabit Ethernet Industrial | | 9 | |
| Fuente Alimentación | | 9 | |
| Extensión garantía mejorada 1 año | | 9 | |
| Conmutador Gigabit Ethernet | | 2 | |
| Fuente Alimentación | | 2 | |
| Extensión garantía mejorada 1 año | | 2 | |
| Módulos SFP 1 hebra Industriales | | 12 | |
| Módulos SFP 1 hebra | | 4 | |
| Extensor | | 1 | |
| TOTAL | | | |

Con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, que conoce y acepta expresamente, haciendo constar que no ha presentado más de una proposición en la misma licitación, ya sea individualmente, ya en unión temporal con otro empresario, comprometiéndose, además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y en especial las de carácter fiscal, laboral y seguridad social,

En....., a..... de..... de 2023.

(Fecha y firma del proponente)